

ANEXO RESOLUCIÓN N° 27/SECTTRANS/19**Informe****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I -PINTADO DE CORDONES Y DEMARCACIONES AMARILLAS EN ENTRADAS A COCHERAS

ANEXO I**PINTADO DE CORDONES Y DEMARCACIONES AMARILLAS EN ENTRADAS A COCHERAS****Consideraciones Generales**

El frentista puede optar por:

- 1) Pintar sólo el cordón.
- 2) Pintar el cordón, más dos líneas perpendiculares al cordón.
- 3) Pintar el cordón, más dos líneas perpendiculares al cordón, y una tercera línea que será paralela al cordón y una las dos líneas perpendiculares. Esto es lo que se llama "cajón en entrada a cochera".

En caso de que el frentista sólo desee la opción 1 (pintar sólo el cordón) o la opción 2 (pintar el cordón, más dos líneas perpendiculares al cordón), podrá hacerlo respetando las medidas establecidas en el Código de Tránsito y Transporte sin necesidad de tramitar permiso alguno.

Si el frentista decidiera hacer uso de la opción 3 (cajón en entrada a cochera), el permiso deberá tramitarse en la sede comunal que le corresponda al interesado, por su domicilio.

Sobre el ingreso de la solicitud fin de obtener el permiso para pintar el cajón en entrada a cochera

El interesado deberá concurrir a la sede comunal que le corresponda de acuerdo al domicilio de la cochera, con la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de permiso indicando: nombre del solicitante, dirección del inmueble y correo electrónico. Todos los datos son obligatorios para tramitar el permiso.
- Foto del frente del inmueble, donde se visualice la entrada de la cochera (subida del garaje) y parte de la calzada. No serán admitidas fotografías donde sólo se vea la fachada del inmueble.
- DNI (original y fotocopia).
- Título de propiedad o contrato de locación del inmueble.

En el caso de que se trate de un edificio, el permiso deberá ser solicitado por la administración del consorcio.

En el caso de que el inmueble se encuentre regulado bajo el régimen de Propiedad Horizontal (PH), cualquiera de sus dueños podrá solicitar el permiso.

Sobre el trámite

La Comuna generará un Expediente Electrónico, el cual será remitido a la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaria de Transporte.

Dicha Dirección evaluará cada caso conforme la documentación presentada y emitirá un Informe confirmando o denegando la solicitud.

Sobre la notificación

El informe que confirme o deniegue la solicitud le será remitido vía mail al interesado de acuerdo al correo electrónico denunciado.

Asimismo, y en caso de que el permiso sea otorgado, la Dirección General de Tránsito y Transporte proporcionará al interesado, junto con el informe confirmatorio, un plano y/o fotomontaje de cómo se debe pintar el cordón y la demarcación amarilla.

Sobre la ejecución de los trabajos

Una vez notificado de la aprobación de su solicitud, el vecino requirente deberá pintar dos líneas perpendiculares al cordón, de un metro y medio (1,5 mts) de largo y de diez centímetros (10 cm) de ancho, a cincuenta centímetros (50 cm) de cada lado, desde la finalización de la bajada de garaje.

Se deberá trazar además una línea de diez centímetros (10 cm) de ancho, paralela al cordón, que una las dos líneas perpendiculares.

Todas las líneas mencionadas deberán ser de color amarillo y de trazo continuo.

Sobre el plazo para la ejecución de los trabajos

El solicitante tendrá 60 días corridos para pintar el cajón en la entrada a la cochera, contados desde el día siguiente a la notificación de la aprobación de la solicitud.

Vencido el plazo, un inspector de la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaria de Transporte, relevará el estado del mismo.

Transcurridos los 60 días del plazo, si la demarcación no fuera ejecutada, el solicitante deberá generar una nueva solicitud.

Penalidades

Si el cajón no respeta las medidas y especificaciones establecidas en el presente Anexo, o hubierasido pintado sin haber obtenido el permiso emitido por la Dirección General de Tránsito y Transporte, el vecino frentista será sancionado de conformidad con lo normado por los artículos 2.4.4.2 del Código de Tránsito y Transporte (según texto consolidado por Ley N° 6.017) y 2.1.25 del Régimen de Faltas de la Ciudad.

A fin de validar las demarcaciones autorizadas, la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte, creará una base de datos en la que se dejara constancia de los permisos otorgados para pintar el cajón en entrada a cochera, la cual será puesta en conocimiento de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, o quien en un futuro la reemplace, a fin de que pueda fiscalizar y controlar los permisos otorgados.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 27/SECTTRANS/19 (continuación)**Recomendaciones**

Se sugiere pintar el cordón con pintura acrílica y se recuerda que las líneas deberán ser de color amarillo y de trazo continuo.

Asimismo, es conveniente utilizar cinta métrica, papel de diario y/o cinta de papel para respetar los grosores y las geometrías y así evitar manchas en la vereda y la calzada.

Carta de solicitud de permiso para pintar cordones y demarcación amarilla

Se propone orientativamente el siguiente modelo de carta de solicitud de permiso:

A la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires:

Por medio de la presente, solicito el permiso de pintura de cordón y demarcación amarilla para la entrada de cochera del inmueble ubicado en.....

Declaro que adjunto la documentación solicitada previamente.

Atentamente,

NOMBRE APELLIDO

DNI

FIRMA

CORREO ELECTRÓNICO

FIN DEL ANEXO